



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2016, como asunto urgente 18, adoptó el siguiente acuerdo:

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO NECESARIO PARA LA POLICÍA LOCAL.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo octavo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2016, fuera del Orden del día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, adoptó el acuerdo de contratación menor para el **Suministro de vestuario necesario para la Policía Local.**

En dicho acuerdo se observa un error material en el C.I.F. de la empresa adjudicataria y que afecta al apartado s de dicho acuerdo, el cual se transcribe literalmente:

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **EL CORTE INGLÉS, S.A.**, con C.I.F. nº B-90073867, por un importe de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (15.485,11 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.251,87 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **Dieciocho mil setecientos treinta y seis euros con noventa y ocho céntimos (18.736,98 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Observado dicho error material, el Departamento de Contratación considera procedente instar a la Junta de Gobierno Local a que proceda a rectificar dicho error proponiendo la sustitución del texto del apartado segundo de dicho acuerdo por el siguiente texto literal:

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **EL CORTE INGLÉS, S.A.**, con C.I.F. nº A-28017895, por un importe de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (15.485,11 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.251,87 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **Dieciocho mil setecientos treinta y seis euros con noventa y ocho céntimos (18.736,98 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Considerando que se trata de un error material y visto el artículo 105.2 Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Por todo ello SE PROPONE

	Código Cifrado de Verificación: 461BN7P0T1W0MY3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	03/01/2017
461BN7P0T1W0MY3			

PRIMERO: Rectificar el error advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en 2 de diciembre de 2016 relativo al expediente de contratación menor de **Suministro de vestuario necesario para Policía Local.**

Como consecuencia de dicha rectificación, el apartado segundo del acuerdo queda redactado en los siguientes términos:

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **EL CORTE INGLÉS, S.A.**, con C.I.F. nº A-28017895, por un importe de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (15.485,11 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.251,87 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (18.736,98 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo de conformidad con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 461BN7P0T1W0MY3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	03/01/2017
 461BN7P0T1W0MY3			